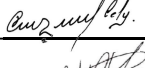
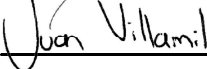


	CONTRATACIÓN		CÓDIGO	MA-GC- 01- F15																		
			VERSIÓN	2																		
			FECHA	15/06/2017																		
ACTA No. 08 REINICIO																						
<table border="1"> <tr> <td>CONTRATO</td> <td>☒</td> <td>CONVENIO</td> <td>☐</td> <td>O.T.</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE REINICIO</td> <td colspan="4">19 de mayo de 2021</td> <td>ICCU No 059-2020</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA EJECUTOR</td> <td colspan="5">HMV CONSULTORIA S.A.S/R/L: OSCAR JIMENEZ CELY</td> </tr> </table>					CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	O.T.	☐	FECHA DE REINICIO	19 de mayo de 2021				ICCU No 059-2020	CONTRATISTA EJECUTOR	HMV CONSULTORIA S.A.S/R/L: OSCAR JIMENEZ CELY				
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	O.T.	☐																	
FECHA DE REINICIO	19 de mayo de 2021				ICCU No 059-2020																	
CONTRATISTA EJECUTOR	HMV CONSULTORIA S.A.S/R/L: OSCAR JIMENEZ CELY																					
OBJETO																						
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA REVENTONES A LOS ALPES Y VIA VARIANTE COTA																						
MOTIVO DEL REINICIO																						
<p>Se suscribe la presente acta con el fin de reiniciar las actividades objeto del Contrato ICCU 059 de 2020 una vez superada la causal que motivó su suspensión conforme a acta de suspensión No. 07, con las siguientes precisiones:</p> <p>Mediante las actas No. 3, 4, 5, 6 y 7, se dio la suspensión del Contrato ICCU No. 059 de 2020, en razón a la necesidad del ICCU de generar el respectivo ajuste informado ante la Secretaría de Planeación Departamental, requerido para el Contrato de Interventoría, considerando que éste es financiado por el Sistema general de regalías (SGR); ajuste que tiene por objetivo realizar una modificación contractual, balance de mayores y menores, adición de recursos y prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría, necesarios para continuar con las obligaciones contractuales del interventor sobre los contratos de consultoría correspondientes.</p> <p>Se tiene que una vez adelantado el mencionado trámite y realizado por parte del ICCU la presentación del proyecto de inversión con BPIN 2019000050060 de fuente de recursos del SGR, la Secretaría de Planeación del Departamento ha realizado la revisión correspondiente, obteniéndose la aprobación del Gobernador mediante el Acuerdo No. 001 de 2021 del 14 de mayo de 2021. Es así como se ha superado la causal que impactaba en el Contrato de Interventoría, que motivó la suspensión del Contrato ICCU 059 de 2020 y se procede a su reinicio mediante la presente acta.</p> <p>Por otro lado, conforme a lo consignando en las diferentes actas de suspensión, una vez se dé el reinicio del Contrato ICCU 059 de 2020 se procederá entre Las Partes a formalizar las modificaciones conforme con lo descrito en las comunicaciones ICCU SUP-ICCU-059-2020-005 y HMV 3340-070 y que corresponden a la no continuación de los estudios y diseños del Tramo Variante Cota, pago de actividades ejecutadas del Tramo Variante Cota y reconocimiento del valor contractual del Tramo Reventones a los Alpes. Para ello, el ICCU manifiesta que el trámite modificatorio se encuentra a la fecha en revisión del área jurídica de la Entidad y será remitido al Contratista en un término no superior a los dos (2) días hábiles a partir de la firma de la presente Acta, para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la firma de esta acta, se cuente con la debida suscripción del modificatorio correspondiente.</p>																						
Observaciones:																						
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2020																					
PLAZO:	6	DÍAS	☐	MESES	☒																	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de marzo de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN N° 1	24 de noviembre de 2020																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 1	30 de marzo de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 2	19 de diciembre de 2020																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 2	14 de abril de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 3	25 de marzo de 2021																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 3	29 de abril de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 4	9 de abril de 2021																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 4	14 de mayo de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 5	24 de abril de 2021																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 5	29 de mayo de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6	15	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 6	9 de mayo de 2021																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 6	13 de junio de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7	30	DÍAS	☒	MESES	☐																	
FECHA DE REINICIACIÓN A SUSPEN N° 7	8 de junio de 2021																					
FECHA DE TERMINACIÓN A SUSPEN. N° 7	13 de julio de 2021																					
FECHA DE REINICIACIÓN	19 de mayo de 2021																					
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10	DÍAS	☒	MESES	☐																	
NUOVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de junio de 2021																					
NOTAS:																						
1. La reanudación se entiende debidamente legalizada con la constitución y aprobación del certificado de modificación de las garantías y seguros correspondientes que cubren la nueva vigencia de los amparos respectivos.																						
2. El presente reinicio se perfecciona con la suscripción por las partes.																						
3. Esta acta se debe a la reanudación del contrato antes de la fecha prevista del acta No. 07 de suspensión y reinicio.																						
ANEXOS:																						
Como soporte de la presente acta, se envió la comunicación SUP-ICCU-059-2020-004 y acuerdo 001 de 2021 del 14 de mayo de 2021.																						
EN CALIDAD DE	NOMBRE		FIRMA																			
CONTRATISTA ☒	HMV CONSULTORIA S.A.S R/L: OSCAR JIMENEZ CELY																					
INTERVENTOR (PARA CONTRATO) ☐	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DECANA FACULTAD DE INGENIERIA: MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO																					
GESTOR DE PROYECTO - ICCU	JUAN SEBASTIAN VILLAMIL RODRIGUEZ - CONTRATISTA ICCU																					
 Vo.Bo. Ing. LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA Subgerente de Infraestructura ICCU Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.																						